

**Universidad de Puerto Rico - Recinto de Río Piedras
Facultad de Humanidades - Departamento de Bellas Artes**

ARTE 3936: Medios Acuosos / MODALIDAD PRESENCIAL
Salón: BA 134

Profesor Néstor Millán
nestor.millan1@upr.edu

Oficina BA-221 - Extensión 49811
Horas de oficina:
L- 12:30 – 2:00 pm / 5:00 – 6:30pm
M- 12:30 – 2:00 / 6:20 – 6:50 pm
V- 12:00 – 1:00 pm / 5:20 – 5:50 pm

Descripción del curso:

Curso de taller intermedio que explora el potencial conceptual, expresivo y técnico de varios medios acuosos sobre diversos soportes de papel tradicionales y contemporáneos.
(Este curso puede ofrecerse bajo las modalidades presencial, híbrido y en línea).

Prerrequisitos: Sugerido un curso entre Fundamentos I - Procesos de pintura I - Dibujo I o II

Horario: viernes 1:00 – 5:20 pm

Número de horas / crédito: 3 créditos – 4 ½ horas de contacto semanales. (67.5 total)

Ferriados:

-22 de marzo
-29 de marzo

Reposición en calendario – W 28 de febrero (se asignará material; profesor no puede reunir los miércoles).

De surgir alguna interrupción de las clases durante el semestre, se continuarán ofreciendo las mismas utilizando la modalidad a distancia o en línea para cumplir con el prontuario.

(Carta administrativa 16 /12/2021).

No se aceptan oyentes o personas no matriculadas oficialmente en el curso según establece la Certificación 001(1981-82) del reglamento UPR.

Recomendado – De sentirse enfermo/a, uso de mascarilla debido al tamaño y cupo del salón.

Objetivos de aprendizaje:

1. Conceptualizar su obra dentro de los parámetros particulares de la obra ejecutada en medios acuosos sobre soporte de papel.
2. Escoger y utilizar el soporte adecuado al medio con que se ha de ejecutar la obra.
3. Experimentar con los medios de la tinta, la acuarela y el gouache (acuarela opaca).
4. Aprender la obra de arte hecha con medios acuosos sobre papel desde las particularidades técnicas, formales y conceptuales de tales medios de expresión.
5. Ampliar su educación intelectual a través del pensamiento visual.

Bosquejo de contenido (sujeto a cambios y orden variable):

1. Particularidades conceptuales y técnicas de la obra ejecutada en medios acuosos y su práctica contemporánea.
2. El papel como soporte del medio acuoso.
3. Sesiones de práctica y experimentación utilizando:
 - a- Tinta
 - Contexto histórico del desarrollo paralelo del papel y la tinta en Oriente.
 - Exploración de efectos; texturas y aguadas.
 - Valores y escala tonal; aplicación de luz y sombra / espacios negativos y positivos.
 - b- Acuarela: Contexto histórico occidental y práctica contemporánea.
 - c- Gouache (acuarela opaca / 1 ejercicio)
 - d- Mixto y experimentación.
4. Teorías del color.
5. Creación de un proyecto final.

(Se presupone trabajo independiente, por parte del estudiante, correspondiente al mismo número de horas contacto semanalmente)

Técnicas instruccionales:

Demostraciones, conferencia y discusión de temas.

Práctica intensiva a través de ejercicios, asignaciones semanales y/o proyectos dirigidos.

Recursos visuales e investigación en línea.

Atención y consultoría durante las etapas de elaboración de proyectos.

Sesiones de críticas grupales.

Trabajo de campo a exhibiciones, colecciones o visitantes al curso, según disponibilidad.

Materiales:

Pueden variar de acuerdo con las necesidades particulares del área de énfasis de los/las estudiantes:

Libreta de papel **blanco de acuarela (Watercolor): 11 X 15" o 12 x 18"** (no tamaño menor ni mayor por cupo en mesas).

Puede utilizarse papel de mayor tamaño para proyectos especiales.

Drawing Board

Lápiz *EBONY* o HB. Sacapuntas, goma de borrar (blanca o transparente).

Regla (preferiblemente de 18").

Pinceles suaves – variedad

Paleta plástica

Tinta china negra (*permanent*)

Acuarelas individuales o estuche (*set*). **No comprar gouache.**

Masking tape

Papel toalla

Vasitos y/o envases de enjuague

Equipo y herramientas para montaje de sus presentaciones en caso de ser necesario.

Textos sugeridos:

Smith, Ray. 2009. **The Artist's Handbook**. NY: Alfred A. Knopf.

Smith, Ray. 2002. **The Complete Guide to Watercolor**. UK: DK Publishing.

Técnicas de evaluación:

1- Labor Creativa – Proyectos y asignaciones

80%

Rúbrica Progresiva: resolución técnica, utilización del medio y materiales, desarrollo conceptual y originalidad, efectividad en el estudio y manejo de los elementos de composición y diseño.

Taller-

10%

Ejecutoria profesional esperada de un / una estudiante universitario/a

- a. Compromiso serio con la práctica de la disciplina contemplada en el curso.
- b. Cumplimiento cabal con iniciativa y creatividad de las tareas requeridas dentro de los parámetros de tiempo asignados.
- c. Utilización imaginativa de las capacidades intelectuales y destrezas académicas.
- d. Actitud objetiva hacia la crítica evaluativa de su trabajo y el de otros.
- e. Participación en las sesiones de clase, ya sean de conferencia, investigación, ejecutoria o de crítica.

3- Asistencia

10%

†La política del Departamento de Bellas Artes con respecto a la asistencia a las clases de taller de la Sección de Artes Plásticas es la siguiente:

Ya que una ausencia significa la pérdida de una semana

de trabajo completa, la política con relación a las mismas es la siguiente:

- a- Con 3(tres) ausencias injustificadas a las sesiones requeridas el estudiante fracasa el curso y debe darse de baja u obtener una calificación final de F. Tres (3) ausencias equivalen al 20% de la totalidad del curso.
- b- Las tardanzas injustificadas de más de 15 minutos luego del comienzo de la sesión, se acumulan como fracciones de ausencias.
- c- La asistencia a las sesiones sin los materiales o la preparación requerida para la misma cuenta como una ausencia.
- d- Se aceptan únicamente excusas por escrito. No obstante, es prerrogativa del (la) profesor(a) del curso aceptarlas o no, luego de evaluar la validez de las mismas.
- e- Es obligatorio reponer todo trabajo incompleto, ya sea por ausencias justificadas o injustificadas. De no hacerse, a dicho trabajo se le otorga una calificación de 0 o F.
- f- En el caso de ausencias justificadas, de no reponerse el trabajo perdido, la ausencia cuenta como una injustificada aplicable al máximo de 3 mencionadas en el inciso a.

Total- 100%

Sistema de calificación / cuantificable: A (4)- B (3), C (2), D (1), F (0), W, F*, I – (con nota parcial).

Plan de contingencia en el caso de una emergencia:

En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, el profesor continuará ofreciendo el curso utilizando la modalidad a distancia o en línea, según establecidas en este prontuario oficial. De acuerdo a la información oficial y las directrices institucionales, el profesor realizará esfuerzos para comunicarse con los estudiantes vía correo electrónico institucional u otros medios alternos disponibles para coordinar la continuidad del ofrecimiento.

If an emergency or an interruption of courses occurs, course offerings will take place with the support of distance learning modalities, as established in the official syllabus. In compliance with official communications and institutional guidelines, the professor will make efforts to communicate with students via institutional email or other available communication outlets to coordinate the continuity of course work.

Acomodo razonable:

La Universidad de Puerto Rico (UPR) reconoce el derecho que tienen los estudiantes con impedimentos a una educación post secundaria inclusiva, equitativa y comparable. Conforme a su política hacia los estudiantes con impedimentos, fundamentada en la legislación federal y estatal, todo estudiante cualificado con impedimentos, tiene derecho a la igual participación de aquellos servicios, programas y actividades que están disponibles de naturaleza física, mental o sensorial y que por ello se ha afectado, sustancialmente, una o más actividades principales de la vida como lo es su área de estudios post secundarios, tiene derecho a recibir acomodos o modificaciones razonables. De usted requerir acomodo o modificación razonable en este curso, debe notificarlo al profesor sobre el mismo, sin necesidad de divulgar su condición o diagnóstico. De manera simultánea, debe solicitar a la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) de la unidad o Recinto, en forma expedita, su necesidad de modificación o acomodo razonable.

Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. **Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido, a distancia y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger y no compartir su contraseña con otras personas.**

El uso de cualquier generador de texto basado en IA (inteligencia artificial) en cualquier tarea o trabajo asignado se considera deshonestidad académica y viola el artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos), a excepción de ejercicios en que el/la profesor/a sugiera o requiera el uso de estas plataformas.

Normativa sobre hostigamiento sexual:

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Política y procedimiento para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico:

La Universidad de Puerto Rico, como institución de educación superior y centro laboral, protege los derechos y ofrece un ambiente seguro a todas las personas que interactúan en ella, ya sea a estudiantes, empleados, contratistas o visitantes. Por tanto, se promulga la política con el fin de promover un ambiente de respeto a la diversidad y los derechos de los integrantes de la comunidad universitaria, Cert. 107 (2021-2022) JG, Política y procedimientos para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico.

Se establece un protocolo para el manejo de situaciones relacionadas con las siguientes conductas prohibidas: discriminación por razón de sexo, género, embarazo, hostigamiento sexual, violencia sexual, violencia doméstica, violencia en cita y acoso, en adelante, «las conductas prohibidas», en el ambiente de trabajo y estudio.

PARA EL RECONOCIMIENTO DE NOMBRE ESCOGIDO POR ESTUDIANTES TRANSGÉNERO Y NO BINARIOS DEBEN INFORMAR AL PROFESOR. (Directriz R-2122-76 del 30 de junio de 2022).

Seguridad y manejo de riesgos:

El Departamento de Bellas Artes, adscrito a la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, observa las más altas medidas de seguridad en el manejo de sustancias químicas, gases y equipos cuya operación indebida puedan causar instancias que pongan en peligro la salud y seguridad de sus estudiantes, personal docente y no docente. Estas medidas están contenidas en los planes de seguridad del Recinto de Río Piedras que se encuentran en el enlace

<https://www.uprrp.edu/wp-content/uploads/2017/04/Planes-de-seguridad-RRP.pdf>

así como en el Manual de Seguridad y Talleres de Bellas Artes y Arquitectura (MaSAT) y que es una herramienta complementaria al Pro - Ambiente para el programa de Comunicación de Riesgos [OSHA 29 CFR Partes 1910 §1200; §242 §243 y 1926; §302- §304] de la Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO, 2012). Es responsabilidad de los estudiantes, docentes y no docentes el conocer e implementar tales medidas en el cumplimiento de tareas académicas y extracurriculares, a fin de salvaguardar la salud y seguridad de la comunidad universitaria.

Curso creado por el Profesor Jaime Romano, 2003.

Originalmente registrado como “Acuarela” por el Maestro John Balossi (1931-2007).

Revisión para ofrecimiento de 2023 por el Profesor Millán.